



**PROCURACIÓN GENERAL
DE LA CIUDAD**

ANEXO I

**Guía de recomendaciones para el uso ético,
responsable y adecuado de IA generativa en
el ámbito de la Procuración General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**



Terminos generales

A los fines de una mejor comprensión de esta Guía cabe tener presentes los siguientes términos comunes:

- **Asistente conversacional basado en IA generativa:** sistema basado en IA generativa para simular conversaciones humanas a partir de la interpretación de instrucciones en lenguaje natural y la generación de respuestas contextualmente coherentes y relevantes. Ejemplos ampliamente conocidos de estos sistemas incluyen ChatGPT, Copilot, Gemini y Claude, entre otros.
- **Explicabilidad:** refiere a la posibilidad de que un sistema de IA proporcione información comprensible sobre cómo y por qué llega a un resultado específico.
- **Inteligencia Artificial (IA):** sistemas basados en máquina que “...para objetivos explícitos o implícitos, infiere(n), a partir de la entrada que recibe(n), cómo generar resultados como predicciones, contenido, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales. Los diferentes sistemas de IA varían en sus niveles de autonomía y adaptabilidad después de la implementación...” (definición revisada de OCDE del año 2023).
- **Sistemas de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen):** subcampo de la IA que permite a los sistemas generar nuevo contenido en formato de texto, imágenes, sonidos, video y código informático a partir de una instrucción en lenguaje natural provista por el usuario.
- **Modelos de Lenguaje Grande:** son sistemas de IA generativa que pueden procesar lenguaje natural bajo la forma de una conversación. Han sido entrenados con enormes cantidades de texto, por lo que logran capturar las estructuras, patrones y relaciones presentes en el lenguaje humano para poder generar texto coherente y relevante bajo una lógica probabilística, prediciendo la próxima mejor palabra o conjunto de palabras en una oración a partir de una instrucción dada por un usuario en lenguaje natural, considerando el contexto de ese pedido.

- **Modelo de “caja negra”:** es un término que se utiliza para referir a la falta de transparencia y explicabilidad que caracteriza muchos de los sistemas inteligentes que se utilizan en distintos campos y para diferentes fines, y que determina que sea muy complejo (y a veces imposible) explicar cómo el sistema ha arribado a un resultado específico. Los modelos de lenguaje grande son de "caja negra" por naturaleza.
- **Prompt:** es una instrucción proporcionada en lenguaje natural que un usuario le da a un modelo de IA generativa para que genere una respuesta. El prompt puede incluir información contextual específica, componentes esenciales y basarse en técnicas de prompting que guían la generación del contenido deseado para lograr resultados más efectivos y eficientes.
- **Human-on-the-loop (HOTL):** Se constituye como uno de los mecanismos de gobernanza abordados por la supervisión humana y refiere a la capacidad de intervención humana durante el ciclo de diseño del sistema y el monitoreo del funcionamiento del sistema (definición revisada de las Directrices éticas para una IA confiable de la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnología de la EU del año 2019).

Términos asociados a los riesgos

- **Alucinaciones:** se refiere al fenómeno por el cual el modelo de IA generativa produce información incorrecta, inventada o sin fundamento, que se presenta al usuario como si fuera precisa o factual.
- **Dependencia excesiva:** sucede cuando el usuario confía en la IA generativa de forma indebida y, en consecuencia, reduce su intervención crítica o supervisión frente a los procesos y/o resultados.
- **Sesgo algorítmico:** se refiere a los prejuicios, estereotipos, relaciones de poder y/o valores sociales negativos, entre otros, presentes en los resultados generados por un sistema de IA generativa, que se originan en los datos de entrenamiento, estructuras del modelo o decisiones de diseño.

Objetivos generales de la presente Guía

La Guía persigue los siguientes objetivos:

- 01**

Fomentar el uso adecuado, responsable y ético de la IA generativa y de los grandes modelos de lenguaje, basado en la mitigación de sus riesgos inherentes. En particular, las alucinaciones, los sesgos y resultados discriminatorios, la falta de transparencia y explicabilidad, el riesgo de dependencia excesiva y la sobreconfianza.
- 02**

Promover el control humano suficiente y adecuado de las respuestas generadas por la IA generativa, de manera previa, concomitante y/o posterior, según corresponda, quedando prohibida la delegación de la toma de decisiones.
- 03**

Promover y asegurar la protección de datos personales y datos sensibles cuando el uso de herramientas de IA generativa se implementen en tareas que se desarrollan dentro del ámbito de la Procuración General o en relación con ella, y emplear herramientas de anonimización de documentos cuando sea necesario.
- 04**

Promover la formación y capacitación continua con perspectiva interdisciplinaria y de género en el uso e integración de IA generativa para los agentes de la Procuración General, para la comprensión de las funcionalidades, tipos de uso, impactos potenciales, limitaciones y riesgos asociados a los sistemas disponibles.
- 05**

Promover la transparencia en el uso de IA generativa a nivel institucional y de usuario individual, según corresponda, de acuerdo a cada caso de uso o aplicación.
- 06**

Promover la responsabilidad y rendición de cuentas en el uso de IA generativa en el ámbito de la Procuración General, a nivel de usuario individual e institucionalmente, según corresponda.
- 07**

Promover la aplicación del principio de prevención con el objetivo de que los usuarios y desarrolladores informen proactivamente situaciones de mal funcionamiento y/o posibles impactos negativos derivados del uso de IA generativa en el ámbito de la Procuración General.

Recomendaciones específicas para usuarios individuales destinadas a hacer efectivo el cumplimiento de los objetivos generales de la Guía.

Objetivo 1: Fomentar el uso ético, adecuado y responsable de la IA generativa

1. El usuario debe evitar el uso de herramientas de IA generativa para crear contenido que pueda causar daño, difundir desinformación o discriminar a personas o grupos.
2. El usuario debe evaluar críticamente los resultados generados por IA generativa y validar su exactitud antes de utilizarlos o compartirlos.
3. El usuario podrá emplear la IA generativa únicamente en tareas o procesos relacionados con actividades jurídicas y propias de la Procuración General con relación a los cuales esté suficientemente formado, y solo cuando haya recibido autorización expresa para ello por parte de la Dirección General de Inteligencia Artificial.
4. El usuario debe mantener un compromiso con la mejora continua de su conocimiento sobre los riesgos éticos asociados al uso de IA generativa.
5. El usuario debe participar en las capacitaciones que se brinden sobre uso ético y responsable de IA generativa. En particular, aquellas que aborden lo relativo a sus funcionalidades, buenas prácticas para el uso y limitaciones de los sistemas de IA generativa, y riesgos en el contexto de actividades jurídicas y propias de la Procuración General.
6. El usuario, en virtud de los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones brindadas, puede diseñar prompts adecuados con el fin de mejorar la calidad de los borradores generados. Dichos prompts, antes de ser implementados por los usuarios de la Procuración General, deben ser presentados ante la Dirección General de Inteligencia Artificial, para su validación correspondiente. En consecuencia, el usuario no podrá en ninguna circunstancia elaborar e implementar prompts de su autoría sin la debida autorización y convalidación previa de dicha Dirección.
7. El usuario, en caso de detectar, presenciar o sospechar la ocurrencia de hechos o prácticas que pudieran implicar un uso no ético, indebido o contrario a las disposiciones normativas vigentes relacionadas con la utilización de herramientas de inteligencia artificial generativa en el ámbito de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá informar de manera inmediata a la Dirección General de Inteligencia Artificial.

El reporte deberá incluir, en la medida de lo posible, una descripción detallada de los hechos detectados, la identificación de las partes involucradas, la normativa infringida y cualquier evidencia o información relevante que permita una evaluación adecuada de la situación.

Objetivo 2: Garantizar la supervisión humana en los procesos que involucran IA generativa. Prohibición de la delegación de la toma de decisiones.

- 1.** La IA Generativa debe concebirse como una herramienta de apoyo diseñada para colaborar en la mejora de la calidad del trabajo de los/as agentes, optimizar la gestión jurídica y administrativa, automatizar tareas y brindar soporte en los procesos de toma de decisiones. Sin embargo, su utilización debe integrarse dentro del marco del principio de human on the loop, garantizando que el análisis jurídico, la interpretación de las normas y la evaluación de las circunstancias específicas de cada caso sigan siendo realizados exclusivamente por los operadores jurídicos, quienes aportan el juicio crítico y contextual necesario para estas tareas fundamentales.
- 2.** El usuario siempre debe tomar el contenido generado por la IA generativa como un borrador que debe ser revisado y, si corresponde, editado.
- 3.** El usuario debe verificar siempre los resultados generados por la IA generativa para garantizar su precisión, fiabilidad y adecuación tanto a los hechos específicos del caso como a la normativa vigente y aplicable. Esto implica una revisión crítica de los resultados, contrastándolos con fuentes de información confiables y sometiéndolos al análisis del propio criterio y conocimiento profesional especializado. Solo mediante esta validación rigurosa se puede asegurar que los resultados sean correctos y apropiados para su uso en el caso en concreto.
- 4.** El usuario no debe delegar sus decisiones en la IA generativa y debe evitar depender exclusivamente de los resultados generados por esta.
- 5.** El usuario siempre debe ser agente de control y de toma de decisiones cuando la decisión se apoya o se adopta con IA generativa.
- 6.** El usuario debe corregir errores, mejorar la calidad y garantizar la adecuación de las respuestas; controlar que no contengan información falsa o incorrecta, y que no reflejen contenido sesgado, inapropiado u ofensivo (adecuación ética de la respuesta generada por el modo de IA generativa).
- 7.** El usuario debe consultar con la Dirección General Inteligencia Artificial cuando surjan dudas sobre la fiabilidad y aplicabilidad de los resultados generados por IA generativa.
- 8.** La responsabilidad de las decisiones recae exclusivamente en el humano que las adopta, incluso cuando se utilice IA generativa como apoyo en su ejecución

Objetivo 3: Proteger los datos personales y datos sensibles al trabajar con IA generativa

- 1.** El usuario debe emplear únicamente las herramientas de IA generativa autorizadas por la Dirección General de Inteligencia Artificial y seguir estrictamente los protocolos que se establecerán para cada caso. Los mismos, estarán diseñados para mitigar riesgos, proteger la privacidad y los datos personales o sensibles procesados durante la ejecución de las tareas, salvaguardar la propiedad intelectual y garantizar que los resultados cumplan con los estándares de calidad y respuesta requeridos.
- 2.** El usuario evitará compartir datos personales y datos sensibles cuando utilice herramientas de IA generativa que no hayan sido autorizadas por la Procuración General, en el marco de la Evaluación previa de riesgo de datos, bajo los principios de proporcionalidad y minimización de datos.
- 3.** El usuario implementará mecanismos de anonimización de datos para garantizar la protección de datos personales y datos sensibles, cuando corresponda.
- 4.** El usuario debe interactuar con herramientas de IA generativa exclusivamente en entornos y dispositivos seguros, proporcionados o autorizados por la Procuración General, asegurándose de que cumplan con los estándares establecidos de seguridad de la información. Esto incluye la implementación de medidas que prevengan accesos no autorizados, garanticen la confidencialidad de los datos procesados y permitan la trazabilidad de las acciones realizadas en dichos entornos.

Objetivo 4: Promover la formación y capacitación continua con perspectiva interdisciplinaria y de género en el uso e integración de IA generativa

- 1.** La Dirección General Inteligencia Artificial fomentará y proporcionará formación y capacitación continua, y el usuario deberá participar activamente en estas instancias para desarrollar competencias clave que le permitan utilizar herramientas de IA generativa de manera adecuada, ética y responsable, contribuyendo así a mejorar la calidad y efectividad de los resultados en el desarrollo de sus tareas.

2. Los programas formativos deberán actualizarse regularmente para incluir los avances tecnológicos, los cambios en la legislación vigente, y las mejores prácticas internacionales en el uso de IA generativa.
3. El usuario debe reflexionar acerca de cómo la IA generativa impacta en su área de especialización y buscar soluciones apoyadas en IA que integren perspectiva de género y diversidad, cuando corresponda.
4. El usuario debe compartir los conocimientos adquiridos con sus pares y superiores para fomentar la socialización del saber en materia de IA generativa.

Objetivo 5: Mitigar los riesgos asociados al sesgo y discriminación algorítmica

1. El usuario debe revisar críticamente los resultados generados por IA generativa para identificar posibles sesgos, con el asesoramiento y los estándares elaborados por la Dirección General Inteligencia Artificial.
2. El usuario debe realizar una evaluación rigurosa de las respuestas en función de los estándares éticos y normativos aplicables para asegurar que no incurran en discriminación, diferencias de trato y/o representaciones injustas o no aceptables.
3. El usuario debe identificar, reportar y, cuando sea posible, corregir errores, sesgos o resultados discriminatorios detectados al utilizar una herramienta de IA generativa, asegurando que estos sean gestionados adecuadamente para mejorar la calidad de los resultados y mitigar impactos negativos o disvaliosos en sus tareas.

Objetivo 6: Promover la responsabilidad y rendición de cuentas en el uso de IA generativa

- 1.** Los equipos de trabajo deben documentar los procesos en los que utilizan IA generativa, especificando los objetivos, los resultados obtenidos y las decisiones tomadas a partir de ellos, conforme la metodología establecida por la Dirección General Inteligencia Artificial.
- 2.** El usuario, junto a la Dirección General Inteligencia Artificial, debe asegurar que el uso de IA generativa cumpla con las normativas legales y éticas aplicables a su área de trabajo.
- 3.** El usuario debe informar a sus superiores cualquier limitación o riesgo identificado en el uso de IA generativa para tareas específicas que desarrolle y estos últimos deberán anoticiar a la Dirección General de Inteligencia Artificial con el fin de que la misma lleve a cabo un análisis de la situación, documente la petición y elabore una respuesta fundada y adecuada para el caso en concreto.
- 4.** Los equipos de trabajo deben implementar controles periódicos para garantizar que los resultados generados por IA generativa sigan siendo precisos, relevantes y libres de sesgos no aceptables.
- 5.** El usuario debe velar porque el uso de herramientas de IA generativa no comprometa los objetivos de la Procuración General ni vulnere los derechos humanos. Esto implica mantener un control humano riguroso sobre las decisiones asistidas por IA generativa, asumiendo la responsabilidad y asegurando la rendición de cuentas en todas las acciones emprendidas.
- 6.** El usuario debe asumir la responsabilidad personal por las decisiones y acciones que adopte cuando estas se basen en resultados generados por IA generativa. Esta responsabilidad incluye la corrección de errores y la comunicación de mejoras necesarias a sus superiores.
- 7.** El usuario debe asumir el deber de proporcionar información a sus superiores cuando sea necesario para determinar la responsabilidad.

Objetivo 7: Promover la aplicación del principio de prevención en el uso de IA generativa

- 1.** El usuario debe procurar anticipar, en la medida de sus posibilidades y formación específica, posibles riesgos en el uso de herramientas de IA generativa, para lo cual deberá considerar las limitaciones técnicas e implicancias éticas y legales de su uso.
- 2.** El usuario debe mantener un enfoque proactivo y preventivo en el uso de la inteligencia artificial generativa, realizando revisiones periódicas, estableciendo controles y supervisión adecuada para identificar y mitigar riesgos en etapas tempranas, y promoviendo la responsabilidad, la transparencia y la prevención de daños hacia otros usuarios, terceros involucrados o la propia Procuración.
- 3.** El usuario debe priorizar el uso de herramientas de IA generativa proporcionadas por la Procuración General. Si considerare aplicable otra herramienta de IA Generativa, deberá solicitarlo expresamente a la Dirección General Inteligencia Artificial mediante petición fundada.
- 4.** El usuario debe colaborar en fomentar la cultura de prevención, aportando para sensibilizar a sus compañeros acerca de la importancia de anticiparse a los riesgos en el uso de IA generativa y la importancia de aplicar buenas prácticas que minimicen las consecuencias negativas.

Recomendaciones específicas para la organización destinadas a hacer efectivo el cumplimiento de los objetivos generales de la Guía

01

Fomentar el uso adecuado, responsable y ético de la IA generativa y de los grandes modelos de lenguaje, basado en la mitigación de sus riesgos inherentes.

1. La Dirección General Inteligencia Artificial deberá supervisar y evaluar de manera continua el uso de herramientas de IA generativa en la organización, con el fin de que se respeten principios éticos y se mitiguen sus riesgos inherentes (alucinaciones, sesgos, discriminación, privacidad, entre otros) y aquellos derivados del mal uso o uso incorrecto por parte de los usuarios.
2. La Dirección General Inteligencia Artificial incorporará una evaluación de riesgos específica para cada proyecto que integre IA generativa a nivel de la organización, que podrá incluir pruebas piloto o pruebas de concepto enfocadas en identificar y mitigar sus riesgos inherentes (alucinaciones, sesgos, discriminación, privacidad, entre otros) y aquellos derivados del mal uso o uso incorrecto por parte de los usuarios.
3. La Dirección General Inteligencia Artificial trabajará activamente para mantener actualizadas las directrices y recomendaciones sobre el uso de IA generativa a medida que los modelos disponibles avancen en cuanto a sus capacidades para promover el uso responsable, alineado con los valores de la Procuración General.
4. La Dirección General Inteligencia Artificial, cuando lo estime necesario, podrá implementar auditorías de impacto de los sistemas de IA generativa o que integren IA generativa para verificar que cumplen con los estándares éticos, de transparencia y responsabilidad enunciados en esta Guía.
5. La Dirección General Inteligencia Artificial establecerá mecanismos de reporte accesibles y efectivos que permitan a las autoridades superiores de cada sector comunicar de manera ágil y transparente cualquier caso de mal funcionamiento, riesgos no previstos y/o sobrevinientes o resultados cuestionables de los sistemas de inteligencia artificial generativa.

02

Promover el control humano suficiente y adecuado de las respuestas generadas por la IA generativa, quedando prohibida la delegación de la toma de decisiones.

1. La Dirección General Inteligencia Artificial podrá establecer, en los procesos donde se integre la IA generativa, la implementación de puntos críticos del flujo de trabajo en los que se requerirá revisión y validación humana obligatoria por parte de las áreas que utilicen la herramienta.
2. La Dirección General Inteligencia Artificial podrá prohibir el uso de herramientas de IA generativa para la toma de decisiones automáticas en situaciones que puedan implicar la afectación de derechos fundamentales o evaluaciones complejas.
3. La Dirección General Inteligencia Artificial deberá ofrecer capacitaciones para que los usuarios comprendan la importancia del control humano previo, concomitante y posterior al uso de la IA generativa, y sean capaces de detectar respuestas erróneas o sesgadas generadas por esta.
4. La Dirección General Inteligencia Artificial monitoreará el uso de la IA generativa para garantizar que no se deleguen indebidamente funciones críticas a estos sistemas.

03

Promover y asegurar la protección de datos personales y datos sensibles al trabajar con IA generativa.

1. La Dirección General Inteligencia Artificial definirá, para los distintos casos de uso de herramientas de IA generativa, protocolos específicos a fin de proteger los datos personales y datos sensibles, según corresponda en cada situación.
2. Cuando lo estime pertinente por el tipo de herramienta a utilizar, la Dirección General Inteligencia Artificial podrá implementar el uso previo de sistemas y/o técnicas de anonimización de aplicación a los documentos que vayan a ser procesados por herramientas de IA generativa.
3. La Dirección General de Inteligencia Artificial deberá ofrecer capacitaciones específicas para el personal sobre técnicas de protección de datos personales y herramientas de anonimización. Estas técnicas, además, deberán integrarse en los manuales de usuario y en la documentación de la implementación, garantizando un acceso claro y sistemático a la información necesaria para el correcto y seguro uso de estas herramientas. Esto contribuirá a fortalecer las competencias del personal y a promover el cumplimiento de los estándares de privacidad y seguridad en todas las etapas del proceso.

04 Promover la formación y capacitación continua con perspectiva interdisciplinaria y de género.

1. La Dirección General Inteligencia Artificial diseñará un programa de capacitación periódico para los agentes de la Procuración General que incluya módulos sobre ética en IA, perspectiva de género y análisis de sesgos algorítmicos, con especial foco en la IA generativa.
2. La Dirección General Inteligencia Artificial fomentará la participación de equipos interdisciplinarios en la elaboración de materiales de capacitación y en la evaluación de casos de uso.
3. La Dirección General Inteligencia Artificial definirá indicadores de evaluación específicos para medir el impacto de las capacitaciones y el nivel de comprensión alcanzado por los participantes, con el propósito de evaluar la capacidad de la organización para integrar y utilizar herramientas de IA generativa de manera adecuada y responsable.
4. La Dirección General Inteligencia Artificial fomentará activamente la participación en foros y congresos especializados en IA generativa y ética, promoviendo la actualización continua de conocimientos, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de buenas prácticas en el uso responsable de estas tecnologías.

05 Promover la transparencia en el uso de IA generativa a nivel institucional y de usuario individual.

1. La Dirección General Inteligencia Artificial publicará informes periódicos sobre los casos de uso de IA generativa, proporcionando una visión integral que abarque los objetivos perseguidos, las limitaciones identificadas y los resultados obtenidos. Estos informes contribuirán a la transparencia, la actualización, el aprendizaje colectivo y la mejora continua en la implementación de estas tecnologías.
2. La Dirección General Inteligencia Artificial llevará un registro de las herramientas de IA generativa utilizadas en el ámbito de la Procuración General, con información sobre su finalidad y procedimientos de uso, si los hubiera.

3. La Dirección General Inteligencia Artificial desarrollará una política de comunicación, tanto interna como externa, que explique de forma clara, accesible y transparente el cómo, el porqué y los casos de uso específicos en los que se emplean herramientas de IA generativa en el ámbito de la Procuración General. Esta política buscará fomentar la comprensión, la confianza y el alineamiento con los principios éticos y operativos de la organización.

06 Promover la responsabilidad y rendición de cuentas en el uso de IA generativa.

1. La Dirección General Inteligencia Artificial, en cada proyecto de implementación, designará a un responsable que se encargará de la gestión y supervisión del uso de la herramienta de IA generativa seleccionada para el caso de uso. Este responsable colaborará en propiciar una aplicación adecuada, alineada con los objetivos del proyecto y los estándares éticos y operativos establecidos.
2. La Dirección General Inteligencia Artificial, cuando lo considere pertinente, ya sea por motivos de investigación para profundizar el conocimiento o por razones de control relacionadas con el tipo de caso de uso, deberá diseñar procesos de revisión y aprobación que documenten de manera sistemática las decisiones basadas en resultados de IA generativa.
3. La Dirección General Inteligencia Artificial deberá establecer e implementar indicadores de desempeño que evalúen tanto la eficacia como la eficiencia del uso de herramientas de IA generativa, considerando métricas cuantitativas y cualitativas. Estos indicadores estarán orientados a medir el impacto de estas herramientas sobre los derechos de las personas, asegurando que su implementación sea responsable y respetuosa con los principios éticos y legales vigentes.
4. La Dirección General Inteligencia Artificial podrá llevar a cabo auditorías externas independientes para verificar que los usos de la IA generativa se ajusten a los principios de responsabilidad, ética y cumplimiento normativo, asegurando la transparencia y confianza en su implementación.

07 Promover la aplicación del principio de prevención.

1. La Dirección General Inteligencia Artificial establecerá protocolos de reporte accesibles y efectivos que permitan la comunicación ágil y transparente en cualquier caso de mal funcionamiento, riesgos no previstos y/o sobrevinientes o resultados cuestionables de los sistemas de inteligencia artificial generativa.
2. La Dirección General Inteligencia Artificial establecerá sistemas o protocolos de monitoreo continuo que alerten sobre posible mal funcionamiento o resultados anómalos de manera rápida y eficiente.
3. La Dirección General Inteligencia Artificial desarrollará pruebas de concepto o pruebas piloto para identificar potenciales impactos negativos antes de que las herramientas de IA generativa sean desplegadas en operaciones reales, en aquellos casos que lo considere necesario.
4. La Dirección General Inteligencia Artificial llevará a cabo talleres periódicos para concientizar a los colaboradores de la Procuración General sobre la relevancia de detectar y comunicar problemas o fallos en el uso de herramientas de IA generativa, promoviendo una cultura de prevención, colaboración y mejora continua.
5. La Dirección General Inteligencia Artificial elaborará un plan de contingencia integral para abordar de forma inmediata y efectiva cualquier situación adversa derivada del uso de IA generativa. Este plan incluirá protocolos específicos para la detección temprana de problemas, la mitigación de riesgos, la comunicación interna y externa, y las acciones correctivas necesarias para minimizar el impacto en las operaciones y en los derechos de las personas. Además, se establecerán mecanismos de evaluación posterior para identificar las causas raíz y prevenir la recurrencia de incidentes similares.

Lineamientos para la no delegación del factor decisivo en los sistemas de IA Generativa.

01

La responsabilidad sobre las decisiones adoptadas recaerá de forma exclusiva en la persona que las tome, incluso si aquel hace uso de sistemas de IA generativa en la ejecución de las tareas. La intervención humana sigue siendo esencial en la toma de decisiones finales.

02

La IA generativa se basa en modelos probabilísticos y no deterministas, por lo que sus respuestas deben interpretarse como sugerencias o recomendaciones, nunca como decisiones definitivas. Corresponde al humano evaluar estas respuestas y determinar su aplicabilidad en función del contexto específico, asegurando un análisis crítico y fundamentado.

03

El usuario, en su rol de autoridad competente, posee la facultad legal exclusiva para tomar decisiones. La competencia que le asigna la normativa vigente no puede ser transferida ni delegada a sistemas de IA generativa bajo ninguna circunstancia. El uso de estas herramientas debe limitarse a su función como apoyo auxiliar o complementario, sin reemplazar en ningún caso el juicio humano y crítico requerido ni la responsabilidad inherente a su rol.

04

La delegación del factor decisivo a un sistema de IA generativa contraviene las normativas legales y éticas vigentes. Las leyes actuales establecen que la competencia, y por lo tanto la responsabilidad de la decisión final, recae exclusivamente en las personas, quienes deben asumir plena responsabilidad por sus acciones y las consecuencias derivadas de estas.



PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo I.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.